

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

6251 *Resolución de 12 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de febrero de 2021.*

Por Resolución de 9 de febrero de 2021 (BOE del 1 de marzo) se convocó para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de abril de 2021.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Raquel González Peña.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 9 de febrero de 2021 (BOE del 1 de marzo)

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

Instituto Social de la Marina

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe/Jefa Asesoría Jurídica Central.

Código: 2245149.

Nivel: 29.

Complemento específico: 18.272,52 euros/año.

Localidad: Madrid.

Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones (Instituto Social de la Marina)

Apellidos y nombre: Hervás Bautista, Marina.

N.R.P. ***0468*** A1600.

Subgrupo: A1.

Cuerpo o escala: Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio activo.